



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá 31 de agosto de 2025

Señor (a)

CLAUDIO ENRIQUE FONSECA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7498142 del 2025

Secretario de Cobro Coactivo

SENA Regional Distrito Capital

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes agosto del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.7498142 del 2025

Johana Patricia Gonzalez Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.853.082 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, Cobro Coactivo Regional Distrito Capital, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$63.448.000), esta suma será pagada en el SENA al contratista de la siguiente manera:

Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.768.000) cada uno.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2025.



OBJETO:

Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para la sustanciación de los procesos de cobro coactivo, saneamiento y depuración de cartera, y la defensa administrativa a favor y en contra del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos de cobro coactivo en sede administrativa, dentro de la jurisdicción regional, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público

Obligaciones Específicas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar dentro de los términos procesales y legales todos los aspectos relacionados con el proceso de cobro coactivo, desde la defensa administrativa hasta el impulso procesal en sus diferentes etapas, incluyendo la ejecución de medidas cautelares, secuestro de bienes, y el recaudo de las obligaciones a favor del SENA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Notificación Publicación en página web del Sena del Auto Terminación de proceso DICOMO INGENIERIA ✓ Notificación Publicación en página web del Sena de Auto liquidación del crédito de: <ul style="list-style-type: none"> - Wairah Water 204-2-22 - Consorcio Construcciones Integrales 010-18 ✓ Proceso Planeta Producciones: <ul style="list-style-type: none"> - Proyección de auto que aprueba liquidación del crédito. - Proyección de oficio que notifica el auto que aprueba liquidación del crédito. ✓ Proceso Operadora Green Patcher: 	Se incorporaron al expediente en físico.



		<ul style="list-style-type: none">- Proyección de auto que aprueba liquidación del crédito.- Proyección de oficio que notifica el auto que aprueba liquidación del crédito. <p>✓ Proceso Sinergia Proceso 24-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyección de auto que aprueba liquidación del crédito.- Proyección de oficio que notifica el auto que aprueba liquidación del crédito. <p>✓ Proceso Wairah Water 204-2-22:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyección de auto que aprueba liquidación del crédito.- Proyección de oficio que notifica el auto que aprueba liquidación del crédito. <p>✓ Proceso Operadora Consorcio Construcciones Integrales 2012 Proceso: No.00-010-18:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyección de auto que aprueba liquidación del crédito.- Proyección de oficio que notifica el auto que aprueba liquidación del crédito.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

F



2	<p>Asegurar el cumplimiento de los indicadores de recaudo y depuración de cartera asignados por la Dirección General, mediante la ejecución efectiva de los procesos de cobro coactivo, la mitigación de riesgos de prescripción, la investigación de bienes de los deudores y la práctica de medidas cautelares.</p>	<p>✓ Se da tramite a fin de dar por terminados los procesos, de lo cual se proyecta en cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de terminación de proceso. • Oficio de notificación de resolución que termina el proceso • Oficio de Desembargos • Memorando remisión de titulo • Separación del título original del expediente para remitirlo a Relaciones corporativas. • Copia del título y soportes hasta constancia de ejecutoria, para archivar a exp cobro coactivo. <ul style="list-style-type: none"> - Gestion Trans 330-14 - Comercial de carnes 045-15 - Enercoop 510-14 - Franks Amesquita 710-14 - Fanny Barahona 002-15 - Gran Horizonte Ltda 644-14 - Industrias Lacar Ltda 647-14 - Elkin Agualr 013-14 - Famepar Ltda 654-14 - Cooperativa MEDICOOP 815-14 	<p>Se incorpora soporte en expediente físico que reposa en la oficina de cobro coactivo Regional Distrito Capital SENA.</p>
3	<p>Cumplir las metas individuales de apoyo en la gestión del recaudo y depuración, asignadas por el funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo.</p>	<p>✓ Publicación pagina web resolución de terminación Food Services</p> <p>✓ Publicación pagina web resolución de terminación AM IMPORTAMOS</p>	<p>Se anexan soportes en los respectivos expedientes.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación pagina web resolución de terminación Globo Andina SAS ✓ Publicación pagina web resolución de terminación Activacheque SAS ✓ Publicación pagina web resolución de terminación AM logistics SAS ✓ Publicación pagina web resolución de terminación Gama Editores SAS ✓ Publicación pagina web resolución de terminación Destellos de Limpieza en liquidación ✓ Publicación pagina web resolución de terminación Administramos negocios. 	
4	Salvaguardar la reserva y confidencialidad de la información contenida en los expedientes de cobro coactivo y los datos personales de los deudores, en cumplimiento de la normativa de habeas data (ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), así como garantizar la seguridad y confidencialidad de los registros en las herramientas tecnológicas utilizadas, como SIREC.	Se cumple con esta orden conservando la confidencialidad de la información tanto en los procesos físicos, así como la información que se encuentra en la plataforma SIREC.	N/A
5	Mantener actualizados los expedientes de deudores, asegurando que contengan la documentación necesaria para el recaudo y la depuración, y realizar el registro diario de actividades y actuaciones en las plataformas tecnológicas asignadas,	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realiza constante archivo de los documentos proyectado y radicados. 	Se incorporan al expediente en físico que reposa en la oficina de cobro coactivo.



	como SIREC, conforme a los lineamientos establecidos.		
6	Proyectar y registrar resoluciones relacionadas con aportes parafiscales, sanciones por incumplimiento de la cuota de aprendices, facilidades de pago, compensaciones y demás actos administrativos necesarios para el cobro persuasivo, la depuración de cartera y la liquidación de las deudas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se proyectó oficios de desembargo de vehículo proceso PRODESAN. ✓ Oficio desembargo de vehículo Termocort Ltda 559-14. ✓ Oficio cancelación orden de captura de vehículo Termocort Ltda 559-14 ✓ Oficios de desembargos proceso Crear más vida por pago total. ✓ Resolución de terminación proceso por pago COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA Proceso 11-205-2-25-019 y Oficio notificación a Resolución de terminación proceso por pago ✓ Resolución de terminación proceso por pago Huella Digital 11-205-2-25-015 y Oficio notificación a Resolución de terminación proceso por pago ✓ Se proyectó oficios de desembargo de Huella Digital 11-205-2-25-015. 	Se anexa de manera digital en lo expedientes que ya no se encuentran en físico y de manera física en los que se encuentran en archivo de gestión.



7.	Apoyar la gestión de trámites administrativos como devoluciones, fraccionamientos, liquidaciones judiciales, reorganización empresarial y acuerdos extrajudiciales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos aplicables y la asesoría al Comité de Normalización de0 Cartera Regional.	✓ Oficio de devolución del título a nombre de GRADECO CONSTRUCCIONES Y CIA SAS, por no cumplir con las características del mismo.	Se incorpora oficio a expediente.
8.	Conciliar y mantener actualizada la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, garantizando la consistencia entre los informes de gestión y SIREC.	✓ Se actualiza constantemente la base de datos con las actuaciones realizadas, adicional se hace uso de la herramienta SIREC, a fin de conciliar la cartera respecto de los procesos asignados por reparto.	La base se encuentra en archivo Drive, la cual puede ser consultada.
9.	Preparar informes mensuales sobre recaudo y depuración de cartera según los indicadores fijados por la Dirección General.	<p>✓ Se proyecta informe ejecutivo de proceso Glotman Silva 001-12.</p> <p>✓ Se valida base de datos saldo "\$0" en la cual se evidencio que 40 proceso registrados en ella, ya se encontraban terminados en aplicativo SIREC, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - REPRESENTACIONES URPE LTDA - JIMENEZ MELO ANGEL OCTAVIO - ALVARO VEGA - MULTISUPERFICIES LTDA. - JURIASISTENCIA LTDA. 	Se incorpora documento a expediente.



		<ul style="list-style-type: none">- PROMOCIONES TEMPORALES S.A. PROMOTEMP S.A.- CUIDADOS PROFESIONALES CTA- DISTRIBUIDORA DE PAPELES AZ LTDA- CASA DIESEL YCASA DIESEL YGRUPO TERRENO E U- CORONADO DE LA TORRE LUIS FERNANDO- OXIALUMINIOS SUPERIOR- STRATEGIC ALLIES LTDA- PROMOCIONES TEMPORALES S.A. PROMOTEMP S.A.- OMAIRA CORDOBA PALACIOS- SANTA MARIA TRAD- COOP.MULTIACTIVA DEL BARRIO FLORIDA BLANCA.- DIVISION ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DEA SEGURIDAD- SOLUCIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES E U- CASA DIESEL Y BECERRA FLOREZ CRISTOBAL- ADRIANA LISETH LOPEZ GUERRERO- distrital de porteros ltda- DIPORT LTDA- JURIASISTENCIA LTDA.	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



		<ul style="list-style-type: none"> - BERMUDEZ CONTRERAS ALEJANDRO ANTON - COMERCIALIZADORA MALZA SAS - FULL ALUMINIOS LTDA - EMECA LTDA - JUAN VICENTE MELO RONDON - AMERICAN MOTORSPORTS SA - GSS INGENIERIA LTDA - SOCIEDAD EDUCATIVA COLOMBIANA SECOL SAS - ALIANZA LTDA - VASQUEZ Y ASOCIADOS - SOLUCIONES EN COMUNICACION SA - ASUSER E U - MADASER LTDA - PROMOCIONES TEMPORALES S.A. - PROMOTEMP S.A. - SEGURIDAD SILVER LTDA 	
10.	Realizar seguimiento a procesos de insolvencia, reorganización o liquidación judicial que puedan impactar los intereses del SENA, proyectando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores y presentando informes pertinentes a los responsables.	- Atención personal a DIANA BEATRIZ LOPEZ -NOTARIA TREINTA Y TRES, proceso fue devuelto a relaciones corporativas.	N/A
11.	Asistir a reuniones convocadas por la Dirección	✓ Se asiste a reunión virtual el día 08-08-25 fin de tratar	Se suscribió acta.



	General, la supervisión o los entes de control, y brindar orientación en temas relacionados con la gestión de cartera y cobro coactivo.	<p>diferencia en pago de SIREC de conformidad a lo compensado.</p> <p>✓ Reunión de seguimiento gestión depuración y cargue Sirec razón a seguimiento de gestión.</p>	
12.	Cumplir con todas las actividades del impulso procesal, incluyendo la gestión de trámites relacionados con títulos de depósito judicial.	<p>✓ Notificación de mandamiento de pago Proceso JOSE ALIRIO RODRIGUEZ MENEZ 24-003</p> <p>✓ Notificación personal de mandamiento de pago HUELLAS DIGITALES</p> <p>✓ Se da apertura al proceso CREAR MAS VIDA SAS 11-205-2-25-049, proyectado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auto avoca conocimiento • Mandamiento de pago • Auto de medidas cautelares • Investigación de bienes • Requerimiento. 	Se incorpora documento a expediente.
13.	Garantizar que la gestión de los procesos de cobro coactivo esté acorde con la normatividad vigente, los lineamientos de gestión documental y las políticas definidas por la Dirección General.	<p>✓ Oficio de embargo motocicleta SALSAMENTARIA SABORE S.A.S Proceso 11-205-2-25-023.</p> <p>✓ Envío Of Notificación por correo MP WORLD CARGO INTERNATIONAL S.A.S.</p> <p>✓ Envío Of notificación por correo MP INVERSIONES HEROS ELITE SAS.</p> <p>✓ Envío Of notificación por correo MP SALSAMENTARIA SABORE S.A.S</p>	Se incorpora al expediente en físico dichos documentos en oficina de cobro coactivo Regional Distrito Capital SENA



		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Envío Of notificación por correo MP DRA. BETH S.A.S ✓ Envío Of notificación por correo MP GRUPO ENTRETAPAS S.A.S 	
14.	<p>Apoyar en la proyección de solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR que sean competencia del despacho de cobro coactivo, asegurando el cumplimiento de los términos legales y los lineamientos establecidos por la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se proyecta respuesta por correo a derecho de petición proceso Dicom 03-2024 ✓ Se proyecta respuesta a derecho de petición proceso Ingenieros Forestales 11-205-2-25-003. ✓ Se proyecta respuesta a derecho de petición proceso Chameleon Comunicaciones Mviles SAS En Liquidación 11-205-2-24-026. ✓ Se proyecta respuesta a derecho de petición proceso Compañía de seguridad FERAC. ✓ Se proyecta respuesta a derecho de petición proceso Crear más vida N°11-205-2-25-049 ✓ Se proyecta respuesta a derecho de petición N°2 proceso Ingenieros Forestales 11-205-2-25-003. ✓ Se solicita vía correo electrónico a Clínica CORPAS N°019-2024 cumplimiento en acuerdo de pago cuotas mayo, junio y julio 2025. 	<p>Se incorporo al expediente en físico que reposa en la oficina de cobro coactivo Regional Distrito Capital SENA.</p>

F



		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se solicita vía correo electrónico a usuario y clave para creación de usuario FERAC para expedición de CUPÓN de pago ✓ Se solicita vía correo electrónico a relaciones corporativas validación de fichas de depuración. 	
15.	Examinar y proyectar las fichas de las obligaciones que cumplan con los requisitos de las causales de depuración de cartera o remisión de las obligaciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la dirección administrativa y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se proyecta ficha de depuración de los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS TEMPORALES NUEVA GENERACIÓN Y COOPERATIVA DE TRABAJO - LEONARDO GONZALEZ SAMUDIO - COMPAÑIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES SA - CONSTRUCCIONES EL BOSQUE SA - SEGURIDAD ABKIN LTDA - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 	Se incorpora documento a expediente.
16.	Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.	De manera constante, se da cumplimiento a la presente obligación contractual.	Se evidencia en cada uno de los expedientes.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, la planilla 9490356310 expedido por el operador aportes en línea correspondiente al mes de Julio del 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en 4 folios

Cordialmente,

Johana Patricia Gonzalez Cifuentes
Contratista
C.C. No. 52.853.082 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

CLAUDIO ENRIQUE FONSECA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7498142 del 2025



AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES

Proceso: No.00-004-21
Ejecutado: PLANETA PRODUCCIONES SAS
Identificación: NIT.900159037-0

El funcionario ejecutor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto por la ley 1086 de 2007 y la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" procede a dictar **AUTO QUE APRUEBA UNA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES.**

ANTECEDENTES

Que mediante auto de fecha 09 de Junio de 2025, el Despacho de la Jurisdicción Coactiva del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Distrito Capital, profirió Auto de Liquidación de Crédito y Costas Procesales dentro del proceso de cobro coactivo administrativo No. 00-004-21, adelantado por esta Entidad contra de la empresa PLANETA PRODUCCIONES SAS Identificación NIT.900159037-0

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital notificó el auto en mención a través de correo con guía No RAS 27736886CO, entregada el 16 de junio de 2025.

Que la ejecutada no presentó objeciones al auto de liquidación de crédito y costas procesales, en consecuencia, este Despacho:



AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES

Proceso: No. 11-204-2-23-001
Ejecutado: OPERADORA GREEN PATCHER DE COLOMBIA SAS - EN LIQUIDACIÓN
Identificación: NIT. 900695214

El funcionario ejecutor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto por la ley 1086 de 2007 y la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" procede a dictar **AUTO QUE APRUEBA UNA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES.**

ANTECEDENTES

Que mediante auto de fecha 09 de Junio de 2025, el Despacho de la Jurisdicción Coactiva del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Distrito Capital, profirió Auto de Liquidación de Crédito y Costas Procesales dentro del proceso de cobro coactivo administrativo No.11-204-2-23-001, adelantado por esta Entidad contra de la empresa OPERADORA GREEN PATCHER DE COLOMBIA SAS - EN LIQUIDACIÓN con NIT 900695214.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital notificó el auto en mención a través de Pagina Web, publicado el 21 de julio de 2025.

Que la ejecutada no presentó objeciones al auto de liquidación de crédito y costas procesales, en consecuencia, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Se declara la liquidación del crédito y costas procesales por el valor de \$ 1.100.000.000.000.

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

Por la cual se ordena la terminación de un proceso de cobro coactivo

Ejecutado: GESTION TRANS S.A. SIA - EN LIQUIDACION
NIT. 800232190
No. de proceso: 00-330-14

El Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 6º y su parágrafo y 45 de la Resolución 1235 de 18 de junio de 2014 "*Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo y Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo*", así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 249 de 2004, ordenó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adelantar las gestiones para el cobro de las obligaciones en mora y demás valores que le adeuden a la Entidad.

Que el artículo 1º de la Ley 1066 del año 2006. "*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*", otorgó a los servidores públicos, competencia para recaudar las obligaciones a favor del Tesoro Público.

Que el artículo 5º de la citada ley, ordenó a las entidades públicas que en virtud del ejercicio de sus actividades y funciones administrativas tengan que recaudar obligaciones a favor del tesoro público, ejecutarán dicha acción a través de la jurisdicción coactiva y para estos efectos sujetarse al procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

Por la cual se ordena la terminación de un proceso de cobro coactivo

Ejecutado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PARA LA ENERGIA
ELECTRICA A ENERCOOP CTA - EN LIQUIDACION
NIT. 900121987
No. de proceso: 00-510-14

El Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 6º y su parágrafo y 45 de la Resolución 1235 de 18 de junio de 2014 "*Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo y Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo*", así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 249 de 2004, ordenó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adelantar las gestiones para el cobro de las obligaciones en mora y demás valores que le adeuden a la Entidad.

Que el artículo 1º de la Ley 1066 del año 2006. "*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*" otorgó a los servidores públicos, competencia para



Cobros coactivos - Distrito Capital

Nuevo Cargar Sincronizar Compartir Más

todos amazonas Carpetas Buscar un archivo GUARDAR ESTA VISTA

Nombre o razón social	NIT/Deudor	Número de Conexión	Fecha de publicación	Creado	Nombre acto	Región	Año	Mes	Fecha_publicación
GLOBO ANDINA SAS	900527904	RESOLUCION_11-06399_22072025_900527904 GLOBO ANDINA SAS	8/08/2025	hace 3 minutos	RESOLUCION QUE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO	Bogotá	2025	Agosto	14/08/2025
FOOD SERVICES DEL CARIBE SA EN LIQUIDACION	830094520	RESOLUCION_11-06399_22072025_830094520	8/08/2025	hace 15 minutos	RESOLUCION QUE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO	Bogotá	2025	Agosto	14/08/2025
Red Supply Chain de Colombia S.A.S	900493495	11-03962	5/08/2025	martes a las 2:40 p. m.	Resolución por la cual se libra mandamiento de pago	Bogotá	2025	Agosto	21/08/2025

Bogotá D.C.

Señores

SIJIN

GRUPO AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DE POLICIA

Carrera 15 No. 6-05

Bogotá D.C

ASUNTO: Cancelación de Orden de Captura vehículo:

Proceso Coactivo No. 00-559-14

Contra: **TERMOCORRT LTDA**

Identificación: C.C. **830.140.546-0**

Me permito comunicarle que el Despacho de Cobro Coactivo del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, ordenó la captura de los vehículos automotores del asunto, dentro del proceso de cobro coactivo No. 00-559-14, mediante radicado 11-2-2019-082031 radicado el 17-09-2019.

Conforme a lo anterior, respetuosamente solicitamos se registre la cancelación de la orden de captura frente a los siguientes vehículos y agradecemos informar a este despacho que se acató la medida.

1. Placa **OBE466**, marca **MITSUBISHI**, modelo **1998**, línea **L 300**, clase **camioneta**, servicio particular, color **BLANCO SOFIA**, carrocería **PANEL**, chasis **JMBJNP13VXA000228**.

Se solicita amablemente la respuesta al oficio sea radicada en la Oficina Virtual de Radicación SENA <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/> - en el Asunto por favor seleccionar Cobro Coactivo, en Regional - Distrito Capital y en centro de Formación - Jurisdicción Coactiva, con copia a los correos cfonsecag@sena.edu.co, y/o acercarse a la sede de la Carrera 13 N° 65 10 Piso 18.

11-1010-1-1
Bogotá D.C.

Señores
INVERSIONES HEROS ELITE SAS
CI 61 A N°15 51
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por Correo del Mandamiento de pago
No. Expediente: 11-205-2-25-013
Ejecutado: INVERSIONES HEROS ELITE SAS
Identificación: NIT 900571622

Respetados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario, este Despacho de la Jurisdicción Coactiva del Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Distrito Capital, procede a notificarle por correo la Resolución por la cual se libra mandamiento de pago, proferida dentro del proceso coactivo de la referencia, mediante la entrega de una copia de la misma.

11-1010-1-1
Bogotá D.C.

Señores
SALSAMENTARIA SABORE S.A.S.
AV CALLE 26 SUR N. 72-57
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por Correo del Mandamiento de pago
No. Expediente: 11-205-2-25-023
Ejecutado: SALSAMENTARIA SABORE S.A.S.
Identificación: NIT 860503645

Respetados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario, este Despacho de la Jurisdicción Coactiva del Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Distrito Capital, procede a notificarle por correo la Resolución por la cual se libra mandamiento de pago, proferida dentro del proceso coactivo de la referencia, mediante la entrega de una copia de la misma.

